

INSTRUCCIONES DE MATRICULACIÓN CURSO ACADÉMICO 2024-2025

La matriculación en la UPM se realiza mediante la aplicación *online* de automatrícula. El plazo de matrícula comienza el día 12 julio a partir de las 9 h. y finalizará el día 16 de julio de 2024 (inclusive). **En el caso de no formalizar la matrícula en este plazo, se perdería la plaza asignada, con el objeto de atender a la “lista de espera” formada con otros/as estudiantes que no pudieron acceder a la titulación.**

La matrícula es anual, por lo que debe elegir y matricular en este plazo, únicamente las asignaturas de primer curso del Grado que vaya a cursar en este curso académico 2024-25 (anuales, primer semestre y segundo semestre). Antes de formalizar la matrícula consulte la [página web de su Centro](#) para información sobre, las asignaturas de primer curso de su plan de estudios, grupos y horarios, entrega de documentación, etc.

La matrícula debe formalizarse *online* siguiendo el orden de los siguientes pasos:

1.º Solicitar una cuenta de servicio en la dirección electrónica:

<https://cuentas.upm.es/solicitud>

Lea atentamente las instrucciones que se indican para introducir el DNI o documento oficial. A continuación, introduzca el código de solicitud. Este código de solicitud es el PIN que está formado por 4 dígitos que se corresponden con el día y mes de su nacimiento con formato DDMM (ej. para el 1 de diciembre sería 0112).

El usuario elegido y la contraseña creados serán las credenciales de correo institucional como estudiante de la UPM y con él se accederá a todos los servicios telemáticos de la universidad.

2.º Solicitar cita previa para poder realizar la automatrícula en:

https://upm.es/citaprevia_automatricula/

Con la cuenta de servicio (parte izquierda de la cuenta sin poner @alumnos.upm.es) que ha creado tendrá que solicitar cita previa para poder acceder al programa de automatrícula de la UPM, se le asignará un día y una hora. Desde ese momento y hasta la finalización del plazo de la matrícula, podrá acceder al programa de automatrícula.

3.º A partir de la fecha y hora indicadas en la cita previa, es posible realizar la matrícula con la cuenta de servicio (parte izquierda de la cuenta sin poner @alumnos.upm.es) en:

<https://automatricula.upm.es/jsloader/ac/matricula>

Las instrucciones detalladas de matriculación se pueden consultar en la página web de la UPM

<https://admision.upm.es/grado>

Antes de comenzar la matrícula le aconsejamos que lea los siguientes apartados:

- [Precios públicos en función del nivel de experimentalidad](#)
- [Exenciones de pagos de matrícula](#)
- [Modalidades de pago](#)
- [Documentación a entregar en las Secretarías](#)
- [Anulación de matrícula](#)
- [Tarjeta de estudiante](#)
- [Normativa de estudiantes](#)
- [Otra información de interés \(actividades culturales, deportivas, asociaciones, etc...\)](#)

Precios públicos en función del nivel de experimentalidad

El Decreto de Precios Públicos correspondiente a los títulos de Grado, agrupa las enseñanzas en varios niveles de experimentalidad. Todas las Enseñanzas de Grado impartidas en la UPM se encuentran incluidas en el nivel de experimentalidad 2, salvo las correspondientes al Grado en Biotecnología, Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y el Grado en Ingeniería Biomédica, que están incluidos en el nivel de experimentalidad 1, Grado en Matemáticas, Grado en Matemáticas e Informática, Grado en Administración y Dirección de Empresas y el Grado en Diseño de Moda, incluidos en el nivel de experimentalidad 3.

El precio del crédito en Programaciones Conjuntas de Estudios Oficiales (Doble Grado) en el que intervengan títulos con distintas experimentalidades será el correspondiente a la media aritmética del precio de los títulos que la componen.

Exenciones de matrícula

Si es beneficiario/a de algún tipo de exención del pago de matrícula, podrá seleccionar la exención correspondiente en el momento de formalizar la automatrícula. Las exenciones posibles son: **solicitante de beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), familia numerosa (categoría general y especial), matrícula de honor en la calificación final de 2º de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior, premio extraordinario de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior, medalla en olimpiadas académicas acreditadas de ámbito nacional o internacional, víctimas del terrorismo, víctimas de violencia de género así como sus hijos/as menores de 25 años, estudiantes con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%, participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad y personas beneficiarias del Ingreso mínimo vital.**

Si marca la casilla de becario/a del MEFPD y posteriormente el Ministerio de Educación le deniega la beca, se le cobrará el importe completo de las tasas, no existiendo posibilidad de fraccionar el pago.

En el caso de ser becario/a del MEFPD, familia numerosa, estudiante con discapacidad o víctima de terrorismo, la acreditación de estas exenciones se realizará de forma directa con otras administraciones públicas previa autorización de su consulta en el momento de formalizar la automatrícula. En el caso de que al realizar la consulta se produjera un error en la conexión o por tratarse de documentos expedidos en la Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, el/la estudiante deberá enviar la documentación que acredite dicha exención, por correo electrónico, a la [Secretaría de Alumnos de la Escuela/Facultad](#) en la que va a cursar sus estudios de Grado. El plazo para entregar esta documentación es hasta el 30 de septiembre de 2024.

Para el resto de exenciones, matrícula de honor en la calificación final de 2º de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior, Premio extraordinario de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior, medalla en olimpiadas académicas acreditadas de ámbito nacional o internacional, víctimas de violencia de género, participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad y beneficiarios/as del Ingreso mínimo vital, deberán entregar la documentación que acredite la exención, pro correo electrónico, a la [Secretaría de Alumnos de su Escuela/Facultad](#), hasta el 30 de septiembre de 2024.

En el caso de no presentar en este plazo la acreditación de la exención aplicada en la matrícula, se procederá a modificar la carta de pago, se suprimirá dicha exención y deberá abonar la totalidad del importe de la matrícula.

En el caso de que el/la estudiante no autorice la consulta con otras administraciones públicas y dentro del plazo establecido para el periodo ordinario de matrícula, tendrá que formalizar presencialmente su matrícula en la Secretaría de Alumnos de su Centro, debiendo aportar toda la documentación requerida.

Modalidades de pago

Las modalidades de pago de matrícula son:

- **Pago con tarjeta de crédito/débito VISA o Mastercard.** Si elige esta forma de pago compruebe previamente el límite máximo fijado para dicha tarjeta.
- **Pago mediante Bizum.**
- **Domiciliación bancaria.** Para domiciliar el pago, debe cumplimentar los datos relativos al IBAN y los datos del titular de la cuenta indicada para domiciliación. Según establece la normativa SEPA (Reglamento 260/2012 del Parlamento y del Consejo Europeo) los/las estudiantes que domicilien el pago de su matrícula deberán presentar una orden de domiciliación bancaria. Dicha orden se generará en pdf en el momento de finalizar y validar su automatrícula. Una vez impresa deberá ser firmada por el/la titular de la cuenta en la que se ha solicitado la domiciliación (firma manuscrita o con firma electrónica digital), posteriormente y antes del 29 de julio de 2024, deberá enviarla (en formato pdf), por correo electrónico, a la [Secretaría de Alumnos de la Escuela/Facultad](#). Tenga en cuenta que si la orden de domiciliación se entrega con posterioridad al 29 de julio se reduce el número de plazos para pagar en el caso de pago fraccionado.
- **Recibo bancario.** Si elige esta opción, se generará la carta de pago en pdf. Imprímala y abone el importe en cualquiera de las entidades bancarias y dentro de las fechas de vencimiento que se indican en dicha carta de pago.

Desde el programa de gestión de recibos de la UPM podrá consultar, imprimir o modificar la forma de pago que eligió al formalizar la matrícula. https://automatricula.upm.es/AC_gestionRecibos/

Las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el Decreto 43/2022, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y con lo previsto en el artículo 57.4 b) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, aplicarán a los alumnos extranjeros, mayores de dieciocho años que no tengan la condición de residentes, excluidos los nacionales de estados miembros de la Unión Europea y aquellos a quienes sea de aplicación el régimen comunitario, en el caso de estudios de Grado, los precios de cuarta matrícula. A estos efectos, la autorización de estancia concedida a los estudiantes extranjeros de acuerdo con el R.D. 557/2011, de 20 de abril, no equivaldrá a la condición de residentes.

La información detallada de precios públicos se puede consultar en la página web de la UPM

[Precios públicos de Grado curso 2024-25](#)

Documentación a entregar en las Secretarías

Documentación que tienen que presentar todos los/las estudiantes de nuevo ingreso, por correo electrónico, en las Secretarías de Alumnos de la Escuela/Facultad en la que vayan a cursar sus estudios hasta el 30 de septiembre de 2024, excepto la orden de domiciliación bancaria que, tendrán que entregar antes del 29 de julio de 2024, si han elegido la modalidad de domiciliación bancaria.

- Copia del Pasaporte.
Los/as estudiantes que hayan realizado automatrícula con DNI o con NIE no tienen que presentar copia de su documento de identidad.
- Resguardo de haber abonado en la universidad de origen los derechos del traslado de expediente si hubiera iniciado estudios universitarios y ha cambiado de carrera o Centro. Los derechos de traslado deberá abonarlos en la Universidad y/o Centro de origen.
- Documentación que acredite la/s exención/es si en su matrícula ha aplicado cualquiera de estas exenciones:
 - Matrícula de honor en la calificación final de 2º de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior.
 - Premio extraordinario de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior.
 - Medalla en olimpiadas académicas acreditadas de ámbito nacional o internacional.
 - Víctimas de violencia de género y sus hijos/as menores de 25 años.
 - Participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad.
 - Beneficiarios/as del Ingreso mínimo vital.
- Para el resto de exenciones (solicitante de beca del MEFPD, familia numerosa, discapacidad y víctimas de terrorismo) la acreditación de estas exenciones se realizará de forma directa con otras administraciones públicas previa autorización de su consulta en el momento de formalizar la automatrícula.
- Si eligió la modalidad de pago por domiciliación bancaria tendrá que presentar la orden de domiciliación bancaria (SEPA) firmada por el/la titular de la cuenta.

Puede consultar la información completa de matrícula (precios públicos, periodos de anulación, direcciones de correo de los Centros, etc.) en el siguiente enlace:

<http://www.upm.es/institucional/FuturosEstudiantes/Ingresar/Matriculacion>

Anulación de matrícula

Los/las estudiantes que lo deseen podrán solicitar la anulación completa de la matrícula que hayan formalizado, sin necesidad de justificación alguna, en el periodo comprendido entre la formalización de la misma y el 21 de septiembre de 2024.

Cuando el/la estudiante acredite haber formalizado matrícula en otra Universidad en virtud del proceso de preinscripción, el límite para solicitar la anulación por este supuesto serán 10 días hábiles desde la fecha de comunicación oficial de admisión en la Universidad de destino, con límite para dicha admisión el 30 de septiembre de 2024.

Fuera de estos plazos, pero dentro del primer semestre del curso académico correspondiente, podrá solicitarse la anulación de la matrícula de todas las asignaturas, sin que ello dé derecho a devolución de los precios públicos pagados o exención de pago en el caso de que estuvieren pendientes. Fuera de plazo, la solicitud de anulación sólo será tomada en consideración si se justifica de forma fehaciente una o varias causas que incidan notablemente en la situación del estudiante.

El abandono de los estudios, sin haber tramitado la anulación de la matrícula, no eximirá de la obligación del pago de dicha matrícula, generando una deuda por los pagos pendientes que la UPM podrá reclamar aunque no existan posteriores matriculaciones.

Tarjeta de estudiante

La tarjeta universitaria sirve como identificación universitaria y permite acceder a cuantos servicios y edificios requieran un control de entrada: laboratorios, bibliotecas, instalaciones deportivas, además de ser necesaria para el préstamo de libros y equipos en las bibliotecas de la UPM.

Puede disponer de su Tarjeta Universitaria Virtual en la app de la UPM.

La app se encuentra disponible para su descarga para los sistemas Android e IOS bajo las siguientes denominaciones:

- UPMapp, Politécnica de Madrid, Universia, en Google Play (Android)
- Universidad Politécnica de Madrid, UNIVERSIA, en la APP Store de Apple (IOS)
- UPMapp, Universidad Politécnica de Madrid, en AppGallery de Huawei

Normativa de estudiantes

Puede consultar toda la Normativa de aplicación a estudiantes de Grado en el siguiente enlace:

<https://www.upm.es/Estudiantes/NormativaLegislacion/NormasEspecificas/Grado>

Otra información de interés

Toda la información que le pueda interesar sobre actividades deportivas, culturales, prácticas y empleo, movilidad, asociaciones de estudiantes, etc. puede encontrarla en la página web de Estudiantes de la UPM:

<https://www.upm.es/Estudiantes>